

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

*Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son concedidas adopto, con fecha 10-07-2009, la siguiente resolución:

En virtud de la modificación en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, esta Alcaldía declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan a continuación:

D. Rafael Aja Fernández  
Dña. Myrian Beatriz Cabrera de Ramírez  
Dña. Sandra Gutiérrez Capote  
D. Andre Aurelien Kobla Kobla  
D. Gerardo Reed Reinoso  
D. Jonathan Restrep Tenorio  
Dña. Neria Severino Suero  
D. Zhou Yuhua

Camargo, 21 de septiembre de 2009.—El alcalde (ilegible).  
09/14242

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

*Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son concedidas adopto, con fecha 04-08-2009, la siguiente resolución:

En virtud de la modificación en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tan renovación, esta Alcaldía declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan a continuación:

Dña. Elizabeth Cornejo Patiño  
D. Diego Joaquín Córdoba Torrico  
D. Volodymyr Zaiets  
D. Gheorgue Morosanu  
D. Nicolae Morosanu  
Dña. Nina Morosanu  
Dña. Elena Morosanu  
Dña. Graciela Jara Cubas  
D. Daniel Fernández Martínez

Camargo, 21 de septiembre de 2009.—El alcalde (ilegible).  
09/14243

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

*Información pública de solicitud de licencia de actividad para aparcamiento comunitario en barrio San Mamés.*

Instado por El Mirador de Meruelo S. L. con CIF número B-39563820, y domicilio a efectos de notificaciones en Noja (Cantabria), avenida Santander, número 23, bajo, solicitando licencia de actividad de aparcamiento comunitario para 16 vehículos en Meruelo según proyecto redactado por don David Higuera Verdejo, ingeniero técnico industrial, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales en fecha 12 de junio de 2007

número de visado 89980, que se ejercerá en edificio sito en barrio San Mamés, Maeda, número 20 (D).

Referencias catastrales de los elementos del inmueble a los que afecta la actividad: 4307506VP5140N0001ME, 4307506VP5140N0002QR, 4307506VP5140N0003WT, 4307506VP5140N0004EY, 4307506VP5140N0005RU, 4307506VP5140N0006TI, 4307506VP5140N0007YO, 4307506VP5140N0008UP, 4307506VP5140N0009IA, 4307506VP5140N0010YO, 4307506VP5140N0011UP, 4307506VP5140N0012IA, 4307506VP5140N0013OS, 4307506VP5140N0014PD, 4307506VP5140N0015AF y 4307506VP5140N0016SG.

Dicha actividad está incluida en el anexo C del la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control ambiental integrado (BOC de 21 de diciembre de 2006), apartado 30 "Estacionamiento de vehículos automóviles".

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, aplicable con carácter supletorio en defecto de procedimiento autonómico, en interpretación de la cuya disposición adicional tercera Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado que establece que "Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta Ley, en el ámbito de la Comunidad autónoma de Cantabria dejará de ser de aplicación directa el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres y peligrosas", se abre información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes.

Meruelo, 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.  
09/14269

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

*Notificación de requerimiento para actuaciones administrativas.*

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a los interesados, los requerimientos de fechas 13 de agosto y 1 de septiembre de 2009, sobre presentación de solicitudes de domiciliación bancaria:

**REQUERIMIENTO**

Al constar en el Registro de Intervención de este Ayuntamiento facturas emitidas por las mercantiles:

TITULAR	CIF
JOSÉ LUIS VIAN GÓMEZ (ROTULACIÓN VIAN)	13.707.464-Q
COINTRA GODEISIA, SA	A-28.821.445
SPEED PUBLICIDAD Y SERVICIOS, SL	B-39.392.055
ANDREAS EDICIONES, SL	B-61.266.144

Y al no tener en nuestras bases de datos un número de cuenta bancaria para hacer efectivo el pago de aquellas en caso de que el señor alcalde lo ordene o al habernos sido devuelto por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria el pago realizado alegando como motivo de la devolución que la cuenta bancaria que obra en nuestra base de datos está cancelada, por la presente les requerimos para que rellenen el modelo de solicitud de domiciliación bancaria y lo presenten lo antes posible en el Registro de Entrada de esta Entidad, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Noja, 18 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.  
09/14174